

DECRETOS

DECRETO Nº 675/16

DESIGNASE "A CARGO" de la Dirección de Deportes Municipal a partir del día 03/10/2016 y hasta el día 09/10/16 inclusive, al Secretario de Gobierno Sr. Rodolfo Tata, legajo Nº 3025, en virtud de lo expuesto en el exordio del presente.

DECRETO Nº 676/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL "el Proyecto Distrital de Campamento destinado a los alumnos de 6to año de las Esc. Primarias del Distrito" a realizarse entre los días 15 y 16 de noviembre próximo, en la Estancia El Destino.

DECRETO Nº 677/16

AUTORIZASE a partir del día de la fecha, la concurrencia Ad Honorem de la Licenciada en Psicología OCAMPO LUCIA MARIEL, con DNI. Nº 33.459.555, a realizar tareas afectada al Servicio de Salud Mental del Hospital Municipal, en el marco de los lineamientos establecidos en el exordio del presente.

DECRETO Nº 678/16

AUTORIZASE a partir del día de la fecha, la concurrencia Ad Honorem de la Licenciada en Psicología MARTINEZ MARIA FERNANDA, con DNI. Nº 26.106.404, a realizar tareas afectada al Servicio de Salud Mental del Hospital Municipal, en el marco de los lineamientos establecidos en el exordio del presente.

DECRETO Nº 679/16

DESIGNESE POR INSISTENCIA Y CON RETROACTIVIDAD como JORNALIZADO en la Escuela Municipal de Deportes en la materia TENIS al Sr CARBALLO CRISTIAN, leg. Nº 4553, desde el día 01 de Octubre al día 30 de Noviembre del presente año, con una cantidad de QUINCE (15) jornales; en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO Nº 680/16

Reconocerse la legitimidad del derecho a cobro de la deuda a favor de la firma BARZABAL, Stella Maris, Proveedor Nº 560, por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 73/100 (\$10.267,73), de acuerdo a los considerandos del presente y por los motivos allí expresados.-

DECRETO Nº 681/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al "FESTEJO POR EL DIA DE LA FAMILIA DE LA UDI" que se llevara a cabo el día 14 de Octubre en el CRIM.-

DECRETO Nº 682/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL la "5ta CABALGATA EVOCATIVA SOBRE SOBERANIA NACIONAL", a realizarse en Atalaya, el día 27 y de Noviembre próximo.

DECRETO Nº 683/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3331/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de Octubre del 2016, referida a Convalidación firma del Sr Intendente Municipal de Magdalena en el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Sociedad Española de Socorros Mutuos.-

DECRETO Nº 684/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3332/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de Octubre del 2016, referida a Convalidación firma del Decreto nº 672/16 referido a Aprobación Clausulas Legales Generales correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones llamado a Licitación Pública, mano de obra con provisión de Materiales para la construcción de un "Playón Multideportes y vestuarios" en Magdalena.-

DECRETO Nº 685/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3333/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de Octubre del 2016, referida a Aceptación donación a favor de la Municipalidad de Magdalena por parte de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Magdalena, del vehículo de Transporte Utilitario marca MERCEDES BENZ, MODELO SPRINTER 310D/F3000, MOTOR Nº 632.999-10-028473, DOMINIO BSV672, MODELO AÑO 1997.-

DECRETO Nº 686/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3334/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de Octubre del 2016, referida a Modificación del art. 1º del Anexo de la Ordenanza nº 2467/07 estableciéndose el valor de la ficha en la suma de (\$1,17

DECRETO Nº 687/16

LLAMASE a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/16, para adjudicar LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAYÓN MULTIDEPORTES Y VESTUARIOS EN LA ZONA DEL BARRIO ACCESO (BRONCO) DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA, PCIA. DE BUENOS AIRES.

DECRETO Nº 688/16

RENUÉVESE CON RETROACTIVIDAD al 01 de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del presente año, al PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, que se detalla en el Anexo I, que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 689/16

CESE y DESE DE BAJA CON RETROACTIVIDAD a partir del día 01 de Octubre del 2016, a la agente Municipal MARGUELICHE CAMILA YANET DNI: 36944275 (Leg. Nº 2487, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

DECRETO Nº 690/16

CONVALIDASE el Contrato suscripto con la Sra. MARIA ANGELICA MONZON – D.N.I. 23.106.995, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente. -

DECRETO Nº 691/16

DESIGNASE con retroactividad a partir del día 03 de Octubre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre del 2016, como Personal Mensualizado Técnico, Régimen 48 hs semanales, a la Sra. NAVA VALDIVIEZO LIESEL MIRELLA (con DNI. Nº 19012129), con legajo Nº 2447, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 692/16

DESIGNASE con retroactividad a partir del día 03 de Octubre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre del 2016, como Personal Mensualizado Técnico, Régimen 48 hs semanales, a la Sra. CAMPOS SOLEDAD (con DNI. Nº 30429555), con legajo Nº 2489, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 693/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL “LA PRIMERA JORNADA ANUAL DE CASTRACION CANINA” a realizarse el día 20 de Octubre del corriente año, en la Sociedad Deportiva Cultural y de Fomento Amor al Arte.-

DECRETO Nº 694/16

DECLARAR la emergencia en las localidades de Magdalena y Atalaya debido al colapso y derrumbe del Puente ubicado sobre el Arroyo Buñirigo y Avenida Mitre de la localidad de Atalaya.-

DECRETO Nº 695/16

Reconócese por parte del Departamento Ejecutivo Municipal la incompetencia manifestada por el Director de Obras Públicas, responsable del área por las causas expresadas en el exordio del presente y documentada en las actuaciones del expediente Letra D Nº 1.977/16.-

DECRETO Nº 696/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL al “TALLER DE GESTION DE RIESGO Y EMERGENCIAS PARA MUNICIPIOS”, a realizarse en la Municipalidad, el día 13 de Octubre organizado por la Dirección de Cultura y Prensa.-

DECRETO Nº 697/16

Reconócese por parte del Departamento Ejecutivo Municipal la incompetencia manifestada por el Director de Obras Públicas, responsable del área por las causas expresadas en el exordio del presente y documentada en las actuaciones del expediente Letra D Nº 1.993/16 .-

DECRETO Nº 698/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL "El Proyecto de Voto Electrónico", para la realización de las elecciones de autoridades del nuevo Centro de Estudiantes de la E.E.S.T Nº1 de Magdalena, el próximo lunes 24 de Octubre a partir de las 13.00.-

DECRETO Nº 699/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al "SEMANA DE LA TRADICION", a realizarse durante los días viernes 4, Sábado 5 y Domingo 6 de noviembre del corriente, en las Instalaciones del Centro Tradicionalista La Tatora. -

DECRETO Nº 700/16

Convalidase la firma del CONTRATO DE COMODATO celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el CENTRO BASKO "ONGI ETORRI", representada por su Presidente D. JUAN JOSE OCHOA. -

DECRETO Nº 701/16

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 (\$ 1.792.360,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 701/16

LLAMASE a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/16, para adjudicar LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS, TRANSPORTES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE 20 CUADRAS DE CARPETA ASFÁLTICA DE 6CM, 3 CUADRAS DE HORMIGÓN SIMPLE DE 0.15 CM Y LA AMPLIACIÓN DE 3 CUADRAS EN LA AVENIDA MITRE CON REALIZACIÓN DEL PAQUETE ESTRUCTURAL (SUELO ESTABILIZADO) PARA CONFORMACIÓN DEL HORMIGÓN EN LAS LOCALIDADES DE MAGDALENA Y BARTOLOMÉ BAVIO, PARTIDO DE MAGDALENA, PCIA. DE BUENOS AIRES.

DECRETO Nº 703/16

DESÍGNESE CON RETROACTIVIDAD Y POR INSISTENCIA a partir de la fecha 17 de OCTUBRE y hasta el día 31 de DICIEMBRE del presente año, como Personal Jornalizado TECNICO a la Srita. JOTAR NAHIR AYELEN, con DNI. Nº 30429555, con leg. Nº 2490, bajo un régimen de 48 Hs.

DECRETO Nº 704/16

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y

NUEVE 00/100 (\$ 248.079,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 705/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “MUESTRA ANUAL DE LA ESCUELA ESTETICA”, a realizarse el jueves 17 de Noviembre del corriente, en el Palacio Municipal. -

DECRETO Nº 706/16

OTORGASE a la “ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA E.P. Nº 6” de la localidad de Atalaya, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS DICECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$16.416), para ser destinado a solventar los gastos citados ut-supra. -

DECRETO Nº 707/16

Convalidase la firma del CONTRATO DE LOCACION DE OBRA celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MAGDALENA LTDA, representada por su Presidente D. MARIO R. CORSIGLIA.-

DECRETO Nº 708/16

RENUÉVESE CON RETROACTIVIDAD Y POR INSISTENCIA de octubre 01 y hasta el día 31 de diciembre del presente año, al PERSONAL JORNALIZADO, que se detalla en el Anexo I, que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 709/16

OTORGASE CON CARÁCTER DE INSITENCIA a la “ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL SUB ZONAL GRAL DE AGUDOS” de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$342.960), para ser destinado a solventar los gastos citados ut-supra.-

DECRETO Nº 710/16

CONVALIDASE el Convenio de Anticipo Jubilatorio con cargo de Restitución, celebrado entre el Sr. Intendente Municipal de Magdalena, Lic. GONZALO MARTIN PELUSO y la Sra. MIRTHA YOLANDA MENDOZA DNI: 12.502.501, Legajo Nº 399.-

DECRETO Nº 711/16

Transfíranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS 00/100 (\$ 247.300,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 712/16

CONVALIDASE el Contrato suscripto con Firma del Sr. EULOGIO RAMIRO FLORES – D.N.I. 92.836.004, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente. -

DECRETO Nº 713/16

ORDENASE LA SUSTANCIACIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO, a fin de ejercer la potestad disciplinaria y precisar las circunstancias e irregularidades individualizar a responsables y proponer sanciones con respecto a los hechos que surgen de los antecedentes mencionados en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 714/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3335/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de Octubre del 2016, referida a Otorgamiento de Carácter de Tenencia precaria al Sr ORONA MARIO, un lote de terreno designado catastralmente como; CIRC; I; SECC;F; QUINTA;192; PARCELA; 7; .-

DECRETO Nº 715/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3339/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de Octubre del 2016, referida a Autorización al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública nº 03/16 para la "Contratación del Servicio de Barrido de Cordones Cuneta en la zona urbana de la localidad de Magdalena, a la firma CHIODI JOSE RICARDO por un monto de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO \$2.053.275,00).-

DECRETO Nº 716/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3336/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de Octubre del 2016, referida a autorización firma del Convenio entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, por realización de tareas en caminos de la Red Vial Provincial. -

DECRETO Nº 717/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3337/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de Octubre del 2016, referida a Autorización de firma del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el Municipio de Magdalena).-

DECRETO Nº 718/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3340/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de Octubre del 2016, referida a la Convalidación de firma del Sr. Intendente Municipal en el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Ente Administrador del Astillero Rio Santiago.

DECRETO Nº 719/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3342/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de Octubre del 2016, referida a la Convalidación de firma del Sr. Intendente Municipal en el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Policía Comunal del Partido de Magdalena, (ceder en préstamo a título gratuito espacio físico). -

DECRETO Nº 720/16

CONVALIDASE el Convenio de Anticipo Jubilatorio con cargo de Restitución, celebrado entre el Sr. Intendente Municipal de Magdalena, Lic. GONZALO MARTIN PELUSO y la Sra. GRACIELA ELVIRA BAGLIARDI, DNI: 10.985.519, Legajo Nº 2247.-

DECRETO Nº 721/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3344/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de Octubre del 2016, referida a la Convalidación de firma del Sr. Intendente Municipal en el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Subsecretaria de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Pcia de Bs As.-

DECRETO Nº 722/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3345/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de Octubre del 2016, referida a la Convalidación del Decreto Nº 642/16, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 22 de Septiembre, referente a Convenios de Extensión Extralaboral. -

DECRETO Nº 723/16

CESE y DESE DE BAJA con fecha 04 de OCTUBRE del 2016 al Agente Municipal Sr. JUNCOS RAMON ANGEL DNI 21.400.816, LEGAJO Nº 1348, en virtud de la causal expuesta en el exordio del presente.

DECRETO Nº 724/16

Transfíranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 (\$ 875.500,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 725/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3346/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de Octubre del 2016, referida a la firma del Contrato de Comodato suscripto entre la Sociedad Rural de Magdalena y la Municipalidad de Magdalena. -

DECRETO Nº 726/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3349/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de Octubre del 2016, mediante dicha ordenanza se declara correspondiente al dominio privado municipal el bien cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección B, Manzana 114, Parcela 2b, Partida de Contribución territorial numero 065-22179, en virtud de lo prescripto por los artículos 1, 2, 4, siguientes y concordantes del decreto ley 9533/80.-

DECRETO Nº 727/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3343/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de Octubre del 2016, referida a la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la “Contratación de manos de obra y materiales para la construcción de playón Multideportes y vestuarios en el predio estación del ferrocarril de la localidad de Bartolomé Bavio”.-

DECRETO Nº 728/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3347/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de Octubre del 2016, referida Reconocer y Autorizar el pago de la deuda que mantiene el Municipio con la firma BARZABAL STELLA MARIS, por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEITE CON SETENTA Y TRES (\$ 10.267,73). -

DECRETO Nº 729/16

OTORGASE a la “ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES Nº 903 de Vieytes, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 75.800,00) para ser destinado a solventar los gastos citados ut-supra.-

DECRETO Nº 730/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3338/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de Octubre del 2016, referida a Modificación del art.8º de la Ordenanza nº 3212/14 (espacio destinado vehículos transportadores de caudales y clearing Bancario).-

DECRETO Nº 731/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3341/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de Octubre del 2016, referida a Modificación de los art. 17º y 23º de la Ordenanza nº 2709/09 (Cremas Heladas Livianas). -

DECRETO Nº 732/16

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3348/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de Octubre del 2016, referida a Autorización al Departamento Ejecutivo Prorrogar elevación del Presupuesto Gral. de Gastos y Recursos ejercicio 2017.-

DECRETO Nº 733/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “FESTIVAL DE PATIN”, a realizarse el día 10 de Diciembre del corriente año, en las instalaciones del Club A. y S. Racing de Bavio. -

DECRETO Nº 734/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “CAMPEONATO SUDAMERICANO DE PENTATLON MODERNO”, a realizarse en el marco del 240º Aniversario de la Fundación de Magdalena.-

DECRETO Nº 735/16

Registrar como Entidad de Bien Público bajo el Nº 194 a la “ASOCIACION CIVIL CONSTRUYENDO LAZOS INCLUSIVOS” de esta localidad. -

DECRETO Nº 736/16

ASIGNESE a partir del 01 de Octubre y hasta tanto se produzca el cese del agente para acogerse al beneficio de la jubilación, la bonificación para el personal jerárquico, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente. -

DECRETO Nº 737/16

DESIGNESE “A CARGO” de la Dirección de Hospital Municipal durante el período 24/10/2016 y hasta el 06/11/2016 inclusive, al Dr. Sergio Fernández, Legajo Nº 2340, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 738/16

ACEPTASE CON RETROACTIVIDAD a partir del día 01 de Agosto del 2016 la RENUNCIA presentada por la Agente Sr. BERNARDI ESTEFANIA (Leg. Nº 2475), en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO Nº 739/16

Convalidase la firma del Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y la Lic. Bertinetti, Ana Inés, DNI: 22.711.019, quien se desempeñará como Farmacéutica en el Hospital Municipal de Magdalena. -

DECRETO Nº 740/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a al “DIA DE LA TRADICION” organizado por la Dirección de Cultura, a llevarse a cabo durante el mes de Noviembre próximo. -

DECRETO Nº 741/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “LA PUESTA EN ESCENA DE LA OBRA FINAL DE LOS ALUMNOS DE 6º AÑO, MODALIDAD ARTE, ORIENTACIÓN TEATRO”, a realizarse el día 24 de Noviembre del corriente año , en las instalaciones del Teatro Español.-

DECRETO Nº 742/16

CONVALIDASE el Contrato suscripto con la Firma del Sr. JOSE RICARDO CHIODI – D.N.I. 14.248.673, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente. -

DECRETO Nº 743/16

CONVALIDASE el Contrato suscripto con la Firma del Sr. JOSE RICARDO CHIODI – D.N.I. 14.248.673, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO Nº 744/16

DESIGNASE CON RETROACTIVIDAD Y POR INSISTENCIA desde el día 11 de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del presente año, como Personal Jornalizado Técnico de 48 hs, a la Srita. DE NARDO ROCÍO SOLEDAD con DNI. Nº 37880815, con legajo Municipal Nº 1362.

DECRETO Nº 745/16

OTORGASE –CON CARÁCTER DE INSISTENCIA- a la “ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES HUELLAS” de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS MIL (\$1.000), para ser destinado al pago del Profesional que procedió a la atención de los numerosos perros “de la calle” (Mes de Septiembre /16) según actuaciones obrantes en el expte citado.-

DECRETO Nº 746/16

LLAMASE a la Licitación Privada Nº 20/2016, para adjudicar LA PROVISIÓN DE 3.118 M3 DE CALCÁREO PARA CAMINOS DE ACCESOS A ESCUELAS RURALES DEL PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO Nº 747/16

LLAMASE a la Licitación Privada Nº 21/2016, para adjudicar LA PROVISIÓN DE CEMENTO, ARENA COMUN Y PIEDRA PARA LA PLANTA HORMIGONERA UBICADA EN LA DELEGACION MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

DECRETO Nº 749/16

LLAMASE a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/16, para adjudicar LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAYÓN MULTIDEPORTES Y VESTUARIOS EN LA ZONA DE LA ESTACION DEL FERROCARRIL DE LA LOCALIDAD DE B. BAVIO, PARTIDO DE MAGDALENA, PCIA. DE BUENOS AIRES.

DECRETO Nº 750/16

OTORGASE a la “ASOCIACION COOPERADORA JARDIN DE INFANTES Nº 908” de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$58.520,00), para ser destinado a solventar los gastos citados ut-supra.-

DECRETO Nº 751/16

Creáse la Comisión Técnica Evaluadora para el estudio de la documentación de los ----- oferentes participantes en la Licitación Publica Nº 06/16-.

DECRETO Nº 752/16

ADJUDICASE a la Empresa JOSE CHIODI la Licitación Pública Nº 03/16 adjudicando la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CORDÓN CUNETA EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por una suma total de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 CVOS (\$ 2.053.275,00); en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Pública Nº 04/16.-

DECRETO Nº 753/16

ABONESE a la Empresa EDELAP la suma de –DOS MIL SESENTA PESOS (\$ 2.060) en concepto de pago de luz de la Sra. LUJAN Esther de acuerdo al considerando.

DECRETO Nº 754/16

Registrar como Entidad de Bien Público bajo el Nº 195 a la ONG “AGUA DE LA CAÑADA”, cuyo domicilio legal es en calle 9 de Julio Nº 1064 de esta localidad.-

DECRETO Nº 755/16

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 01 de Noviembre del 2016 presentada por el Sr MONTENEGRO JAVIER DNI Nº 26708230 (Leg. Nº 1265) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente. -

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 3331/16

Convalídese la firma del Sr. Intendente Municipal de Magdalena Lic. Peluso Gonzalo Martin, en el convenio celebrado entre esta Municipalidad y la Sociedad Española de Socorros Mutuos, obrante a fs. 34, 35 y 36.-

ORDENANZA Nº 3332/16

Convalídese la firma del Decreto Nº 672/16 dictado “Ad – Referéndum” del Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de septiembre del 2016, referido aprobación Clausulas Legales Generales correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones llamado a Licitación Publica, mano de obra con provisión de Materiales para la construcción de un “Playón Multideportes y Vestuarios” en Magdalena.-

ORDENANZA Nº 3333/16

Acéptese la donación a favor de la Municipalidad de Magdalena por parte de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Magdalena, del vehículo de Transporte Utilitario, marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 310D/F3000, MOTOR Nº 632.999-10-028473, DOMINIO, BSV672, MODELO AÑO **1997**, según surge de las actuaciones del expte letra S nº 1945/16.

ORDENANZA Nº 3334/16

Modificase el artículo 1º del Anexo de la Ordenanza Nº 2467/07 estableciéndose el valor de la ficha en la suma de \$1,17 (un peso con diecisiete centavos).-

ORDENANZA Nº 3335/16

Otorgase en – Carácter de Tenencia Precaria – al Sr. Orona Mario Eduardo, un lote de terreno designado catastralmente como: Circ: I, Secc: F, Quinta: 192, (parcela 7 de acuerdo a una subdivisión interna) calle Vélez Sarsfield esquina Cajaraville.

ORDENANZA Nº 3336/16

Autorícese la firma del Convenio entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Magdalena por realización de tareas en caminos de la Red Vial Provincial de tierra, cuya copia obra a fs. 38/40 del expte citado ut-supra.-

ORDENANZA Nº 3337/16

Autorízase la firma del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el Municipio de Magdalena obrante a fs. 2 a 8 del expte D nº 1807/16.-

ORDENANZA Nº 3338/16

Modifícase el artículo 8 de la ordenanza 3212/14 que quedara redactado de la siguiente manera:

- Artículo 8: Resérvese un espacio destinado al estacionamiento de vehículos transportadores de caudales y camionetas clearing bancario en los siguientes lugares:

a) En una extensión de 10 metros en calles Hipólito Irigoyen sobre la acera con numeración impar a partir de la calles Rivadavia y hacia calle Brenan.

b) En una extensión equivalente a dos vehículos sobre la acera de la calle Montevideo entre San Julián y Av. Terrarosa con una distancia entre discos de 20 metros considerando 5 metros del vértice de la ochava, en la localidad de Bartolomé Bavió.

ORDENANZA Nº 3339/16

Autorízase al Departamento Ejecutivo a Adjudicar la Licitación Pública Nº 03/16 para la “Contratación del Servicio de Barrido de Cordones Cuneta en la zona urbana de la Localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires” a la firma de CHIODI José Ricardo, por un monto de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.053.275,00).

ORDENANZA Nº 3340/16

Convalídese la firma del Sr. Intendente Municipal en el Convenio Marco, celebrado entre la “Municipalidad de Magdalena y el Ente Administrador del Astillero Río Santiago”, obrante a fs. 1-2 del presente expediente.

ORDENANZA Nº 3341/16

Modifícase los Artículos 17º y 23º de la Ordenanza nº 2709/09 que quedara redactado de la siguiente manera:

- Artículo 17º: Los rubros autorizados para la venta en esta categoría son comidas al paso y elaboración y venta de Maníes, Garrapiñadas, Pochoclos, y Azúcar Hilado y Cremas Heladas Livianas con las restricciones que se fijan en cada caso.-

ORDENANZA Nº 3342/16

Convalídese la firma del Sr. Intendente Municipal en el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Policía Comunal del Partido de Magdalena representada por el Comisario Distrital Daniel A. Agrazar, obrante a fs. 2/3 del presente expediente.-

ORDENANZA Nº 3343/16

Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública, para la “Contratación de manos de obra y materiales para la construcción de playón multideportes y vestuarios en el predio de la estación del ferrocarril de la localidad de Bartolomé Bavio”, obrante a fs. 3 a 84 del expediente letra D nº 1895/16.-

ORDENANZA Nº 3344/16

Convalídese la firma del Sr. Intendente Municipal en el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Subsecretaria de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 3/5 del expte citado.-

ORDENANZA Nº 3345/16

Convalídese el Decreto Nº 642/16 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 22 de septiembre del 2016, referente a Convenios de Extensión Extralaboral, cuya copia obra a fs. 8 del expte Nº 1979/16.-

ORDENANZA Nº 3346/16

Convalidase la firma del Contrato de Comodato suscripto entre la Sociedad Rural de Magdalena y la Municipalidad de Magdalena obrante a fs. 2 a 7 del expte I nº 2092/16.-

ORDENANZA Nº 3347/16

Reconocese y Autorícese el pago de la deuda que mantiene este Municipio con la firma BARZABAL, Stella Maris, por la suma de pesos diez mil doscientos sesenta y siete con 73/100 (10.267,73), de acuerdo a detalles obrantes en el expediente letra B nº 1382/16.

ORDENANZA Nº 3348/16

Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar la elevación del Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio 2017 de la Municipalidad de Magdalena hasta el 30 de noviembre del presente año.

ORDENANZA Nº 3349/16

Declárase correspondiente al dominio privado municipal el bien cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección B, Manzana 114, Parcela 2b, Partida de contribución territorial número 065-22179, en virtud de lo prescripto por los artículos 1, 2, 4, siguientes y concordantes del decreto ley 9533/80.-